

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAF/DAJ/CDV

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° **1831** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en causa sobre daños en colisión Rol N° 175.455-5, del Segundo Juzgado de Policía Local, la demandada Sra. Italia Lourdes Moya Luffi, cédula nacional de identidad N° 9.966413-4 provocó daños en una reja de contención por la suma de \$ 185.640.- (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos).
- 2) Que en audiencia de conciliación y prueba de fecha 5 de octubre del año 2015, se arribó a un acuerdo mediante el cual, la Sra. Moya, pagará a la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total de \$ 185.640.- (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos), pagaderos en cuatro cuotas iguales y sucesivas de \$ 46.410 (cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos), los días 30 de cada mes.
- 3) Que el acuerdo antes referido, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2015, según consta del Certificado N° 102-C, de fecha 7 de septiembre de 2015, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE EL AVENIMIENTO JUDICIAL celebrado en autos sobre daños por choque, Rol N° 175.455-5, seguidos ante el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, singularizados en el Considerados primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE